ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

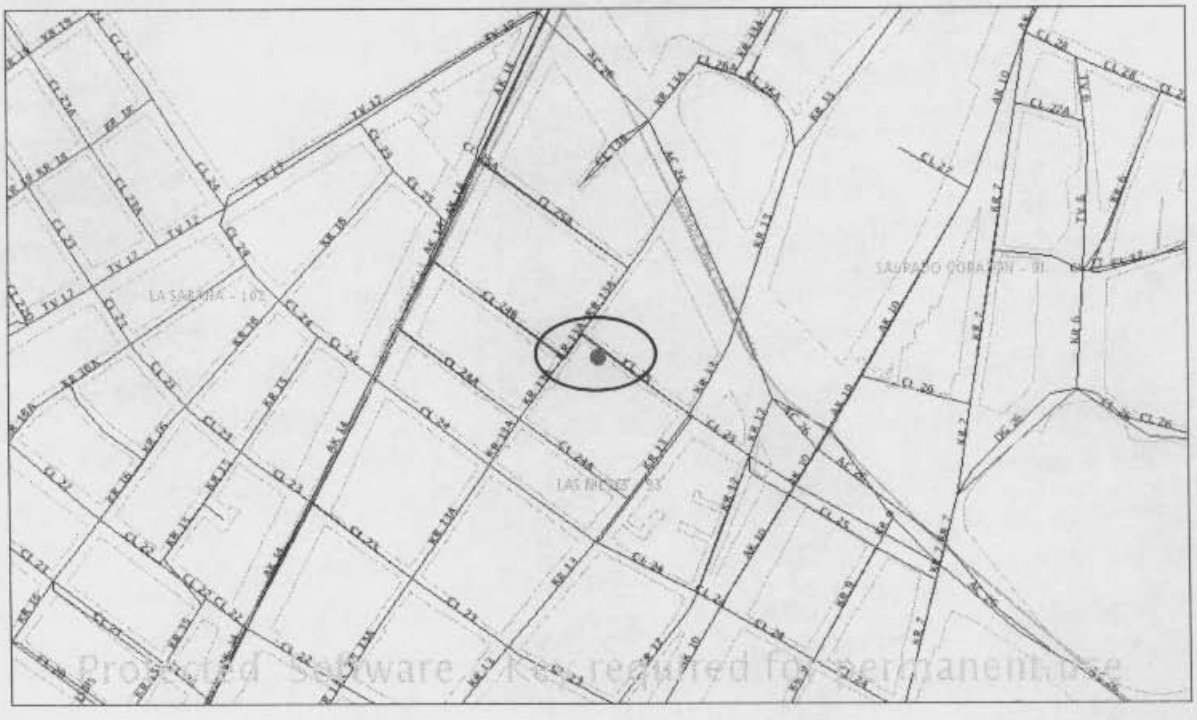
DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 220

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(93) Las Nieves
BARRIO:	La Alameda
DIRECCION:	Calle 25 Nº 13 - 83
FECHA DE VISITA:	Enero 19 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) familia
AREA:	180 m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Calle 25 Nº 13 - 83, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación. El objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias presentadas en este inmueble

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía concerniente a la querella Nº 9752. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, se pudo tener ingreso parcial al inmueble y se realizo la visita técnica.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble inspeccionado es una edificación con las siguientes características:

Uso Predominante	: Inmueble deshabitado
Dimensiones (Aproximadas)	: Frente 12.00 m Fondo 15.00 m
Numero de Pisos	: 2
Tipo de estructura	: Muros de mampostería no reforzada
Tipo de Entrepiso	: Entramado de madera
Cubierta	: Entramado de madera con tejas de barro
Edad de construcción (Aproximada)	: Más de 50 Años. Sin código de construcciones.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En la visita realizada no se evidenciaron daños estructurales en la fachada del inmueble, únicamente hay desprendimiento de acabados y rotura de vidrios, representando un riesgo para los transeúntes, ver fotografías 1 a 3. Se detectó que el muro culata del costado occidental del inmueble no tiene elementos de confinamiento, ver fotografía 4.

El interior del inmueble se encuentra en un buen estado, toda vez que no se detectaron daños que comprometan la estabilidad de la estructura, sin embargo, hay un deterioro avanzado de los elementos de acabados, como se ve en las fotografías 5 y 6.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO

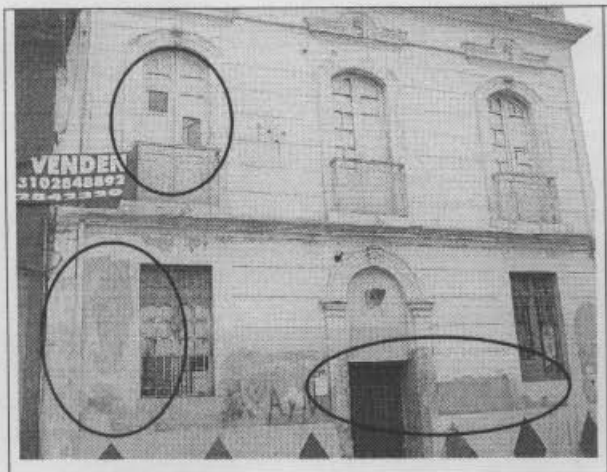


Foto 1. Condiciones de fachada al momento de la visita, desprendimiento de acabados y rotura de vidrios.



Foto 2. Desprendimiento de acabados en fachada a nivel de primer piso.

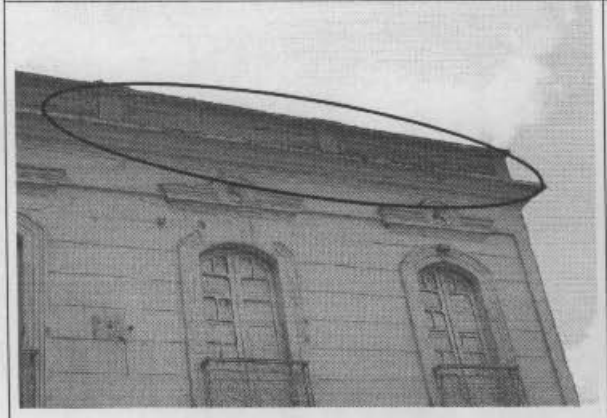


Foto 3. Desprendimiento de acabados en muro de fachada.

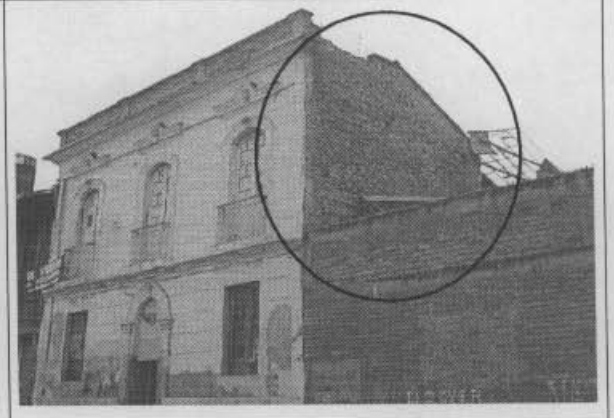
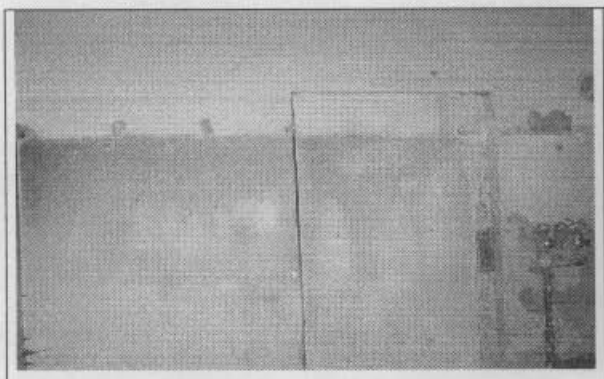


Foto 4. Detalle de la calidad de construcción del muro de culata, sin afectaciones estructurales apreciables.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

	
Foto 5. Interior del inmueble, sin daños apreciables que evidencien mal comportamiento	**Foto 6.** Interior del inmueble, con desprendimiento de acabados y deterioro evidente de la construcción.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** en las condiciones actuales, sin embargo para garantizar su habitabilidad y seguridad en condiciones de carga habituales los propietarios o responsables del inmueble deben como mínimo seguir la siguiente recomendación:

- La edificación debe ser sometida a una intervención con el objeto de reparar vidrios y acabados que ofrezcan peligro de caerse, en especial los exteriores ya que hay riesgo de afectación a los transeúntes.
- Como medida preventiva se recomienda realizar un mantenimiento a todo el inmueble e implementar medidas de protección a la estructura, debido a que el deterioro progresivo de la edificación puede llevar a una situación de colapso.

Nota: La anterior recomendación no pretende hacer una actualización de la edificación a la Norma Sismo Resistente vigente (NSR-98) pues no es el alcance de este concepto.

Elaboró: **RICARDO ANDRES RAMIREZ V.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-090314 CND	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND
Aprobó: **Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ** Coordinador Técnico	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co
fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia